

RESOLUCIÓN DE INICIO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA, DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LOCAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNIDAD DE SALUD MENTAL COMUNITARIA DE HUELVA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE: P.A.S. 1208/2023

VISTA la Memoria de idoneidad, elaborada por la Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, siendo esta necesidad concordante con los fines que, como servicio público, tiene establecidos el Servicio Andaluz de Salud.

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, estando facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y, en uso de mis atribuciones.

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar el inicio del expediente administrativo para la **CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LOCAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNIDAD DE SALUD MENTAL COMUNITARIA DE HUELVA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA**, mediante Procedimiento Abierto Simplificado Ordinario, aplicándose lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo previsto en el Art. 326 de la LCSP, así como Resolución de 7 de julio de 2011 de la Dirección General de Gestión Económica del S.A.S., por la que se establece con carácter permanente la composición y designación de los miembros de las Mesas de Contratación en su ámbito, este órgano de contratación estará asistido por la Mesa de Contratación del centro.

TERCERO.- Se dará publicidad al procedimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

CUARTO.- Remitir el presente expediente de contratación a la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud para su Informe preceptivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez

Código:	6hWMS672PFIRMATK1A3M00tCv56tHF	Fecha	30/11/2023	
Firmado Por	ALEJANDRA ALVAREZ SAIZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	



DIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA.

(Por vacante de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, en virtud del Decreto 105/86 DE 11 de junio)

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez

Código:	6hWMS672PFIRMATK1A3M00tCv56tHF	Fecha	30/11/2023
Firmado Por	ALEJANDRA ALVAREZ SAIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

